



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, febrero 18 de 2022.

Oficio No. 5430/143/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E. ANGELICA MARIA HERNANDEZ TAPIA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ENFERMERIA

PRESENTE

En atención al oficio 2610/0284/2022, en el que solicita se le informe si existe suficiencia presupuestal para que sea comprometida la cantidad de \$ 8,000,000.00 (Ocho millones de pesos 00/100 M.N.) Incluye I.V.A.; para la adquisición de las adjudicaciones directas de diferentes productos de material de curación desechable que no ofertan en la licitación pública internacional para cubrir las necesidades del 15 de febrero al 31 de diciembre de 2022, con cargo a la partida 25401.

Derivado del análisis comparativo de su solicitud, en relación a los recursos erogados en el ejercicio fiscal 2021, solamente se otorga la suficiencia presupuestal por la cantidad de \$ 6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 M.N.) incluye IVA, para cubrir las necesidades correspondiente a cuatro meses. Por lo que se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel Institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Se le reitera dar cumplimiento al artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y al artículo 1° de la Ley Federal de Austeridad Republicana, a fin de que los recursos autorizados se ejerzan de manera eficiente y eficaz, con criterios de legalidad, honestidad, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento a las áreas a su digno cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

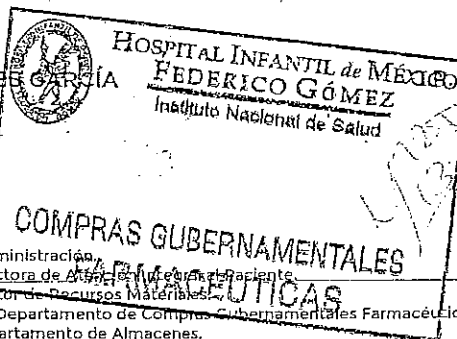
Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO

Vo. Bo.
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS

C.P. SERGIO FLORES GARCÍA

LUIS MARQUEZ PLAZA



C.C.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Dra. Daniela de la Rosa Zamboni.- Subdirectora de Atención al Ciudadano.
L.C. Juan Antonio Gama Gómez.- Subdirector de Recursos Materiales.
L.G.A. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFC/vsr





SALUD
SECRETARÍA DE SALUD



Hospital Infantil de México Federico Gómez
Instituto Nacional de Salud
Departamento de Presupuesto

Ciudad de México, marzo 16 de 2022

Oficio No. 5430/0238/2022
Asunto: Suficiencia Presupuestal.

E.E.I. ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ TAPIA
Jefa del Departamento Enfermería
PRESENTE

En atención al oficio 2610/0667/2022, en el que solicita se le informe si existen recursos para ser comprometida la cantidad de **\$760,032.00 (setecientos sesenta mil treinta y dos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido**, para la adquisición de **guante de exploración ambidiestro estéril 100%**, para cubrir las necesidades del 01 de marzo al 30 de abril de 2022, con cargo a la partida **25401**.

Al respecto, se autoriza suficiencia presupuestal por el mínimo indispensable por la cantidad de **\$363,000.00 (trescientos sesenta y tres mil pesos 00/100M.N.) IVA incluido**. Lo anterior, derivado que por el momento se presenta la reserva de recursos (ambiente controlado) aplicada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, informado por la Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud, de los cuales no se podrá disponer hasta nuevo aviso.

Por lo anterior, se verá afectado el presupuesto disminuyendo los recursos del 2022 para los requerimientos a nivel institucional. Asimismo, le solicito atentamente se destine el recurso únicamente para el mismo concepto y en caso de no utilizar dichos recursos o ejercerlos en su totalidad, deberá reintegrarlos notificándolo mediante oficio.

Por lo anterior, se le exhorta a llevar el más riguroso apego a las siguientes medidas presupuestarias y hacerlas del conocimiento al personal a su cargo:

- Ejercer de manera eficiente y eficaz el presupuesto autorizado.
- El ejercicio y la administración de los recursos, deben realizarse con base en criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.
- Conforme lo señala el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, se debe implementar medidas tendientes a la reducción del gasto y de ahorro, con la finalidad de que con menos recursos públicos, se alcancen los objetivos y metas establecidas.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Vo. Bo.

**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE
PRESUPUESTO**

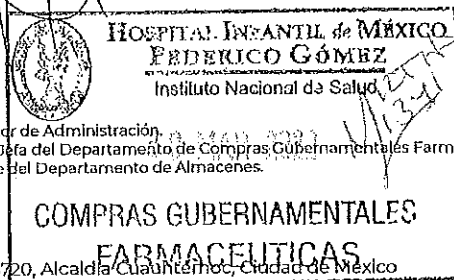
**SUBDIRECTOR DE RECURSOS
FINANCIEROS**

C.P. SÉRGIO FLORES GARCÍA

C.P. LUIS MÁRQUEZ PLAZA

C.c.p. C.P. Cipriano Solís Badillo.- Director de Administración.
Licda. Graciela Villeda González.- Jefa del Departamento de Compras Gubernamentales Farmacéuticas.
L.A.I. Octavio Mejía Guzmán.- Jefe del Departamento de Almacenes.

LMP/SFG/aja



Dr. Márquez 162, Col. Doctores, C.P. 06720, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México
Teléfono: (52) 5552289917 Ext. 2503
www.himig.edu.mx

